



**JUNTA MUNICIPAL
ATY TAVAO GUA**



**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES
TAVAO SAN MIGUEL MISIONES GUA**
SAN MIGUEL: LA CIUDAD DE LA LANA, LA CIUDAD QUE TE ABRIGA
SAN MIGUEL DEVECHA BAGO DE BENDI. 'TAVAO NICE, AHO FVA'

RESOLUCIÓN J.M.S.M. N.º 05/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA LA TRANSFERENCIA DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO MUNICIPAL ARRENDADO POR LA SEÑORA MARÍA DE JESUS CORVALAN DE CABRERA A FAVOR DE LOS SEÑORES VICTOR ABEL VALDEZ ZORRILLA Y CARMEN ISABEL MEZA RAMIREZ UBICADO EN EL BARRIO SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ, CUADRANTE N4 22 18 09 LOTE N.º 17.

VISTA: La nota de solicitud de pedido de aprobación de transferencia de una fracción de terreno municipal, arrendado por la señora María de Jesús Corvalán de Cabrera a favor de los señores Víctor Abel Valdez Zorrilla y Carmen Isabel Meza Ramírez

CONSIDERANDO: Que la ley 3966/2010, Orgánica Municipal, de los deberes y atribuciones de la Junta Municipal en su inc. a) dispone: Sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos, en materia de competencia municipal.

Que, al expediente de solicitud de aprobación de transferencia acompaña la nota firmada por el esposo el sr. Héctor Cabrera y sus hijos Luis Carlos Cabrera Corvalán, Emilce Susana Cabrera Corvalán donde expresan que no ponen objeción que la fracción de terreno municipal sea transferido a nombre de los señores Víctor Abel Valdez Zorrilla y Carmen Isabel Meza Ramírez

ANTE LO EXPUESTO PRECEDENTEMENTE LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL MISIONES:

RESUELVE

Art. 1º- Aprobar la transferencia de una fracción de terreno municipal arrendado por la señora María de Jesús Corvalán de Cabrera a favor de los señores Víctor Abel Valdez Zorrilla y Carmen Isabel Meza Ramírez ubicado en el Barrio San Roque González de Santa Cruz, Cuadrante N4 22 18 09 Lote N.º 17.

AL NORTE; mide 27.15 metros y linda con el Lote N° 16.

AL ESTE; mide 17.00 metros y linda con la calle sin nombre.

AL SUR; mide 26.47 metros y linda con el Lote N° 06 resto.

AL OESTE; mide 17.00 metros y linda con el Lote N° 12.

Superficie: 454m² 6594cm²

Art. 2º- Comunicar al Intendente Municipal y Cumplido Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.